

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

### Circular.

El Gobierno de S. M. que ya habia dirigido su voz al país por medio de su notable circular á los Gobernadores de 21 del mes último, vuelve ahora con igual fórmula, á expresar su criterio, ante el hecho consumado de esa coalición de antiguos y modernos enemigos de la legalidad existente.

El Gobierno no podía guardar silencio sobre un hecho de tanta gravedad, y no como representante de determinado partido político; sino como depositario del orden y de la tranquilidad pública, como guardador de las instituciones que nos rigen, de la libertad, del Trono y de la integridad del territorio español; necesitaba hacerse escuchar de todos los que anhelan la salvación de la patria, amenazada por el burlesco coaliccionista.

La nueva circular de 10 de este mes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que á continuación va inserta, le impondrá del pensamiento del Gobierno y de los deberes que le toca á V. llamar como su representante en esa localidad.

Por mi parte solo tengo que reproducir á V. lo que ya tuve ocasión de expresarle en mi anterior circular de 20 de Febrero próximo pasado, al encargarme del Gobierno de esta provincia, esto es, que teniendo V. por rumbo invariable el acatamiento á la ley, sea esta la norma de su conducta en el desempeño de sus funciones como Alcalde, porque si este es un deber y una obligación de todos los tiempos, existe hoy una razón más para no desviarse de aquella senda, toda vez que los partidos coaligados, para cohonestar de algún modo ese hecho nuevo en la política española, alegan como pretexto soñadas coacciones y violencia por parte de la que ha dado en llamarse *influencia oficial*.

Nadie más interesado en la verdad electoral que el Gobierno, que aspira á conservar la Constitución del Estado, garantizando el ejercicio regular y ordenado de sus sagrados derechos, para desenvolver en la práctica los hábitos fecundos, que constituyen la vida de los pueblos libres.

Engañarse los que se imaginan que para alcanzar el triunfo en los comicios, á que sin duda aspira el Gobierno, necesita otros medios que el de excitar los sentimientos liberales de la inmensa mayoría del pueblo español, tan interesado en conservar las conquistas de la revolución de Setiembre, hoy combatidas por agrupaciones antitéticas y disolventes, que amenazan conover la sociedad en sus mas profundos cimientos.

Delegado del poder ejecutivo en esta provincia, bastame para defender los caros objetos que forman la solicitud del Gobierno, observar el más escrupuloso respeto á las leyes y añanzarme en el propósito de no permitir que por nada ni por nadie sean holladas ni conculcadas.

Espero confiadamente que V., como Alcalde de esa población, secundará mis propósitos, velando asiduamente por que los electores, sean las que fueren sus opiniones políticas, encuentren amparo y protección en la autoridad de V. para el libre ejercicio de sus derechos. A este fin cuidará V. que los procedimientos preliminares de la votación se ejecuten con exactitud e imparcialidad, no omitiendo ninguna de las prescripciones de la ley electoral, mas especialmente las contenidas en el capítulo 2.º art 16 y siguientes, teniendo muy en cuenta las del título 3.º que se refieren á la sanción penal; puesto que por las preceptos en ellas contenidos, depende en gran parte la veracidad y el prestigio del sistema representativo.

La fiel observancia de estas prevenciones asegurarán, sin duda, todo acierto y probidad que si la pasión política busca pretextos para atribuir la impetencia á la falta de proselitismo de ciertas ideas; los actos del Go-

bierno de sus delegados en las provincias contradicen y desmienten esas invenciones hijas del rencor ó del despecho.

Para que V. pueda desempeñar con toda energía las funciones de que está encargado, debo advertirle, que así como tendrá mi mas decidida cooperación para robustecer su autoridad; me propongo á la vez ejercer la mas esquisita vigilancia sobre todos los funcionarios llamados á intervenir en las elecciones, dispuesto á exigirles la responsabilidad que contraigan, si por omisión, torpeza ó otros móviles se desvían en lo mas mínimo del cumplimiento de sus respectivos deberes.

Disponga V. que un ejemplar de este Boletín oficial extraordinario, se fije en el sitio de costumbre para conocimiento del público, á cuyo efecto se le remite duplicada; dándole aviso de haberlo así cumplido.

Leon 14 de Marzo de 1872.

Francisco Cantillo.

Sr. Alcalde de.....

### Ministerio de la Gobernación.—Circular.

Después de la circular de 21 del mes último, enajotadamente franca en la significación de los propósitos y en la energía resolución del Ministerio de respetar y hacer cumplir las leyes, presidiendo con severa imparcialidad las elecciones próximas, creía ya el Ministro que suscitaba no tener necesidad de volver á dirigirse á V. S. para repetirle sus instrucciones.

Un hecho sin embargo tan incomprensible en si mismo como injustificado para con un Gobierno que, esclavo de la ley, no se ha propuesto sino defender el depósito del poder público confiado á su honor por la voluntad del Monarca; hecho que ha venido anunciándose con sorpresa general, se ha visto al fin convertido en realidad desconsoladora con general reprobación de la opinión pública. La coalición de todos los elementos que sueñan con la pérdida de nuestras preciadas conquistas, y de algunos mal aconsejados que se llaman amigos de las instituciones, ha venido á sorprender los ánimos con su aparente fuerza, y constituye un acto sobre el cual no sería lícito al Gobierno guardar silencio.

En medio del tumulto de las pasiones de los partidos coaligados y de la prematura jactancia con que aspiran á monopolizar el sentimiento público, augurando un éxito feliz para sus planes, que atraerá con la ruina del edificio constitucional una serie de incalculables males sobre la afligida patria, necesario es que se deje oír la voz firme y reposada del Gobierno, que uno en su pensamiento y en sus aspiraciones, y solo ambicioso del cumplimiento del deber, abraiga con firmeza el cumplimiento honradamente su misión sin salirse de las leyes y respetando la libertad de todos, para presentarse mas tarde tranquilo ante la representación nacional á dar cuenta de sus actos.

Ya comprenderá V. S. que el Gobierno no ha de descaer á vindicarse de los cargos que la pasión y el ógelo furor de los partidos formulan en su contra; ni ha de volver á repetir que la función de los elementos que vinieron á componer esta situación es una vez más, ha poco solemnemente ante el pueblo de Madrid representado. Así lo proclama desde el primer instante así lo comprueba su marcha uniforme des-

de el día de su constitución, y el tiempo demostrará cuán en vano pretenden escusarse odiosos y reprobados conciertos, suponiendo antagonismos y encontradas tendencias en el seno del Ministerio.

El país ha de juzgar en breve á todos. De un lado verá unidos en una obra de demolición y de ruina á los representantes de la monarquía histórica y de la república federal; á los que aspiran á vergonzosas restauraciones, y á los que contribuyeron á traer y á fundar el actual orden de cosas. Del otro apreciará la identidad de doctrina y de propósito de un Gobierno que aspira á conservar la Constitución del Estado; á defender las instituciones; á esconder la dinastía contra toda clase de ataques de sus enemigos jurados; á garantizar la libertad y á hacerla práctica y fecunda; á inspirar confianza, y á asegurar la paz pública y el ejercicio regular y ordenado de los sagrados derechos que, premio del heroico esfuerzo de la nación, se hallan establecidos en el Código fundamental del Estado.

Frente á esa reunión de ódios infecundos, ó mejor dicho, hostiles al bien público, el gobierno, que no defiende la posesión del poder, cuya responsabilidad sienta y cuyo halago desconoce, levanta muy alta la bandera de la legalidad, é invita con su conducta á agruparse á la sombra de nuestras queridas instituciones á toda opinión recta é imparcial, á todos los intereses legítimos, á todos los que no quieren librar el éxito de los azares y de sucesos desconocidos la suerte y el porvenir de la Nación.

No somos, ni menos queremos aparecer en este momento solemnemente animados de estrechas miras y de espíritu pequeño, como representantes de ningún partido; sino como los depositarios del poder que, fuerte y pronto á enfrentar los enemigos del público reposo, quieren apoyarse, para cumplir su encargo y sus deberes, en el concurso de todos los hombres honrados, de todos los elementos sociales de todas las fuerzas vivas de esta Nación que lealmente aspiran á realizar doctrinas hijas de leales convicciones, acatando la dinastía y la Constitución que el pueblo español en uso de su soberanía se ha dado, y que son la indiscutible base para alcanzar todo progreso y alcanzar los bienes y ventajas con que brinda á los pueblos modernos la vida de la libertad y del derecho.

Animado, pues, el Gobierno de tales sentimientos, y confiando en la sensatez y cordura de la opinión pública, en la que desea aspirarse siempre; resuelto á no divorciarse de sus justas exigencias, aspira que V. S. se apegue y se preocupe de traducir fielmente en su conducta estos sus firmes y patrióticos deseos. Que no turben su ánimo las impotentes amenazas de las oposiciones; que sus injusticias no atoren la digna imparcialidad que deben revestir en todos casos los representantes de la autoridad; que sean la medida y la prudencia de su proceder sintoma y prueba ostensible de la confianza que el Gobierno abraiga en su conciencia, por el sentimiento de su fuerza y por la simpatía de todos los que reprobaban actos como esa coalición, condenados por la moral, y que á veces han dejado de-

loroso rastro en la historia. Hoy por ventura es prenda de seguridad contra sus funestas consecuencias el desvio con que responde la opinión á los esfuerzos de los que vanamente pretenden agitar el país, y aquella confianza que el Gobierno tiene en su causa y en sus medios es la que desea que V. S. acierte á inspirar, con su proceder franco y resuelto, á todos sus gobernados.

En el escrupuloso respeto á la ley adquirida V. S. energía, decisión y autoridad para imponerse á los que pretenden hollarla y desdibujando gratuitos cargos é imputaciones calumniosas, llevará á todos los ánimos el firme convencimiento de que el Gobierno defenderá las leyes que ha jurado, y las hará cumplir y obedecer tanto mas inflexiblemente, cuanto mas dispuesto se halla á dar ejemplo de su respeto á las mismas y de escrupulosa solicitud en el cumplimiento de sus deberes.

En suma: contra la bandera de la coalición en que ningún partido se atreve á escribir sus aspiraciones, el Gobierno tiene desplegada la suya, grabada en ella con salientes caracteres en claro y expícito lema: *Libertad, Constitución de 1809, dinastía de Saboya é integridad del territorio Nacional.* El triunfo en la coalición no puede menos de significar la lucha de las pasiones desencadenadas de partidos incompatibles que mortalmente se aborrecen; y esta lucha solo puede empeñarse sobre la ruina de las instituciones, y del orden social, de la Hacienda pública y de la fortuna privada, del crédito, del comercio, de la industria y del trabajo. A salvar tan sagrados objetos, condiciones indispensables de vida y de prosperidad, lo mismo para los individuos que para las Naciones, aspira el Gobierno. Que el país, acudiendo libérrimamente á los comicios, opte entre el orden social, defendido por los mantenedores de las instituciones, y la anarquía y el caos que le ofrecen para el momento mismo de su victoria los partidos coaligados. Juzee imparcial, aunque no indiferente, del campo, V. S. mantendrá á toda costa la libertad del sufragio.

El Gobierno, sereno en su puesto, ni por un momento duda ni abandona la confianza de que serán nulos y estériles los esfuerzos y ataques contra personas é instituciones que son el escudo de la sociedad; pero es de su deber, y lo cumple sin vacilaciones, apelar y pedir concurso á todas las clases y á todos los intereses fundamentales del país para que no permanezcan inactivos é indiferentes en la próxima lucha electoral, que, como todas las de su clase en pueblos libres, viene á resolver sobre las mas graves cuestiones; cuestiones que á todos directamente interesan y afectan de cerca por la indisoluble armonía y sublime concierto que hace solidarios los intereses y conveniencias de todos los individuos y de todas las clases con el bienestar público, la libertad política y el orden social.

Del orden de S. M. y por acuerdo del Consejo de Ministros, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 10 de Marzo de 1872.—Sagasta.—Señor Gobernador de la provincia de....